

CONSTANCIA SECRETARIAL: Por la presente, le informo señora Juez, que procedí a efectuar la consulta en la plataforma de la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES en aras de determinar la EPS a la cual se encuentra afiliado el señor ANDRÉS PÉREZ DELGADO. Dicha consulta se encuentra incorporada al expediente en el archivo 017. A Despacho para resolver.

Valentina Vargas Molina.
Oficial Mayor.



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE
ORALIDAD**

Medellín, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

05001 31 10 001 2022 00178 00

Revisado el expediente de la referencia, observa el Despacho que, pese a reiterar el requerimiento que se ha venido haciendo a la parte demandante no se ha cumplido con el requerimiento a la fecha.

Ahora bien, considerando las condiciones particulares del presente caso, se considera pertinente, oficiar a la **EPS SANITAS S.A.S.** conforme a la constancia secretarial que antecede, en aras de que proporcione la información actualizada del demandado **ANDRÉS PÉREZ DELGADO** identificado con C.C. 14.838.667, tanto de su empleador como de los datos de notificación que reposen en la entidad.

En ese sentido se le **REITERA dicho requerimiento**, toda vez que el impulso efectivo del proceso necesita de la integración de la litis, la cual no se surte hasta que se haga efectiva la notificación de la parte demandada.

Lo anterior, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,



**CLAUDIA PATRICIA CORTÉS CADAVID
JUEZ**

FIRMA ESCANEADA 21-09-2023

Firmado Por:

Claudia Patricia Cortes Cadavid

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **982756da5c0ba6458cc82991d041e43fb1e675d230eb411d469067ee1d37dcc6**

Documento generado en 21/09/2023 12:57:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>